

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 009 DE 2023 – SPUP 009 DE 2023**

**OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS PABLO EMILIO, NUEVO MILENIO, GUARATARA, ARAGUANAY Y EL BOSQUE, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”**

En Acacias – Meta, a los 06 días de octubre de 2023, en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliegos de Condiciones en comento, por las partes interesadas y estando dentro de los términos establecidos en las adendas realizadas al cronograma, así:

**OBSERVACIONES:**

Observaciones allegadas vía correo electrónico y dentro del término establecido por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., (05/10/2023 hasta las 06:00 pm) al email [contratacion@espacacias.com](mailto:contratacion@espacacias.com):

OBSERVANTE	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
1 Ingenieria Construcciones y Maquinas SAS INCOMAK S.A.S. <a href="mailto:incomaqsas23@gmail.com">incomaqsas23@gmail.com</a>	29/09/2023 a las 01:53 pm	Observación SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS – SPUP 009 DE 2023
2 GRUPO EMPRESARIAL GUTCON S.A.S. NIT. 901.290.127-8 Representante legal: LAURA I. GUTIERREZ GUTIERREZ <a href="mailto:gutconsas@gmail.com">gutconsas@gmail.com</a>	05/10/2023 a las 04:04 pm	Observación Proceso SPUP 009 DE 2023

**OBSERVANTE 1: INCOMAK S.A.S.**

1. Revisada la información correspondiente de los anexos técnicos se evidencia que en los análisis de los precios unitarios publicados por la entidad se plasma lo siguiente:

NOTA: Este precio se soporta con la resolución 186 de 22 de abril de 2022 de Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA.

VALOR DE LA ACTIVIDAD		\$	6.258,00
(A) Valor total costo directo, incluye factor Acacias del 1,05 (zona 1)		\$	4.471,00
(B) A.I.U.	A	28%	\$ 1.282,00
	I	2%	\$ 89,00
	U	5%	\$ 224,00
VALOR COSTO INDIRECTO (INCLUYE A.I.U.) = (A-E)		\$	6.036,00

En el formato anexo de para la presentación de los análisis de precios unitarios se plasmó lo siguiente:

Total Transporte		\$ 0,00
Total Costos Directos Actividad:		\$ 0,00
Administración = 28%		\$ 0,00
Imprevistos = 2%		\$ 0,00
Utilidad = 5%		\$ 0,00
Total Costos de la Actividad:		\$ 0,00

NOMBRE \_\_\_\_\_  
R/L \_\_\_\_\_  
CC. \_\_\_\_\_

Ante lo anterior expuesto, se evidencia que el formato para la presentación de los análisis de precios unitarios – APU'S no se contempló en el formato el recuadro de factor de incremento de zona como se establece en los unitarios publicados por la entidad.

Por lo tanto, solicitamos de manera formal a la entidad aclarar esta condición ya que cualquier modificación y/o alteración del formato puede ser causal de rechazo.

**RESPUESTA:** La entidad acoge la presente observación y realizará la modificación del anexo en comento, el cual será publicado con el pliego definitivo.

**OBSERVANTE 2: GRUPO EMPRESARIAL GUTCON S.A.S.**

- En el numeral **2.6 PERSONAL REQUERIDO** plasma lo siguientes:

Para acreditar la Información suministrada cada uno de los profesionales deberá anexar la siguiente documentación:

- (..)
- Certificaciones expedidas directamente por la Entidad Pública que acrediten la experiencia exigida.

Las Certificaciones y/o contratos laborales y/o de prestación de servicios y/u otros contratos civiles o comerciales que se aporten para soportar la experiencia deben ser expedidos por el Contratante o Cliente, o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deberán obrar en archivos públicos o de empresas del sistema de seguridad social, los cuales podrán ser verificados por la ENTIDAD CONTRATANTE, en el momento de su evaluación. Si al verificar no cumple con lo expuesto en la certificación, la entidad realizará las acciones legales pertinentes por FALSEDAZ EN DOCUMENTO, y a su vez será rechazada la propuesta.

De acuerdo a lo anterior solicitamos de manera formal a la entidad ampliar el requerimiento de acreditación de experiencia de personal con certificaciones privadas esto con el fin de garantizar la participación y pluralidad de oferentes.

De igual manera en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.2.3.8 Certificación de Experiencia** La experiencia se acreditara mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privada.

Por lo anterior solicitamos de manera formal a la entidad tener en cuenta la presente observación.

**RESPUESTA:** La entidad acoge la presente observación y realizará la modificación en el documento de pliego definitivo.

Para constancia se firma en el municipio de Acacias, Departamento del Meta a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.



**NELSON LOZANO CANTOR**  
Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: LILIANA BELTRÁN BURITICA	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	
Revisó: LILIANA BELTRÁN BURITICA	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	
Proyectó: DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO	Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación	